



## **Asamblea General**

Distr.  
GENERAL

A/C.5/51/52/Rev.1  
24 de junio de 1997  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

Quincuagésimo primer período de sesiones  
QUINTA COMISIÓN  
Tema 140 a) del programa

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y PRESUPUESTARIOS DE LA FINANCIACIÓN DE  
LAS OPERACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE  
LA PAZ: FINANCIACIÓN DE LAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LA  
PAZ DE LAS NACIONES UNIDAS

Cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz

Nota del Secretario General

En el anexo de la presente nota figura el prorrateo revisado entre las operaciones de mantenimiento de la paz del costo de los servicios de apoyo de la Sede financiados con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondiente al período comprendido entre el 1º de julio de 1997 y el 30 de junio de 1998. El costo revisado se basa en la resolución 51/239 de la Asamblea General, de 17 de junio de 1997, y deja sin efecto la información que figura en el anexo del documento A/C.5/51/52, de 2 de junio de 1997.

Anexo

## CUENTA DE APOYO PARA LAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ

Prorrateo del costo entre las operaciones de mantenimiento  
de la paz en el período comprendido entre el 1° de julio  
de 1997 y el 30 de junio de 1988

(En dólares EE.UU.)

	Estimaciones del costo <sup>a</sup>	Coefficiente de ponderación porcentual	Prorrateo anterior	Prorrateo revisado
1. MINURSO	29 107 800	3,46	1 144 400	1 122 000
2. FNUOS	32 368 000	3,85	1 272 600	1 248 400
3. UNFICYP	50 320 400	5,98	1 978 400	1 939 100
4. FPNUL	122 166 000	14,52	4 803 100	4 708 300
5. UNIKOM	50 653 000	6,02	1 991 500	1 952 100
6. UNMIBH	178 527 600	21,22	7 019 000	6 880 900
7. UNPREDEP	49 474 800	5,88	1 945 200	1 906 700
8. UNTAES	266 619 500	31,69	10 482 400	10 276 000
9. UNSMIH	14 530 000	1,73	571 300	561 000
10. MONUT	7 967 700	0,95	313 200	308 000
11. UNOMIG	19 872 800	2,36	781 300	765 300
12. UNOMIL	19 688 400	2,34	774 100	758 700
	841 296 000	100,00	33 076 500 <sup>b</sup>	32 426 500 <sup>c</sup>

<sup>a</sup> Según se consignan en los respectivos informes del Secretario General sobre financiación.

<sup>b</sup> Conforme se recomienda en el párrafo 37 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/51/906 y Corr.1).

<sup>c</sup> Sobre la base de la resolución 51/239 de la Asamblea General.

-----